



INFORME DE EVALUACIÓN

NOMBRE LICITACIÓN		LA ADQUISICIÓN CORRESPONDE A ESENCIAS FLORALES E INSUMOS DE AROMA TERAPIA CON EL FIN DE ENTREGAR ATENCIÓN COMPLEMENTARIA Y BIENESTAR INTEGRAL EN EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL DE LOS RECINTOS DE SALUD CESFAM DR. PEDRO PULGAR M. Y CESFAM DR. YANDRY AÑAZCO.
UNIDAD TÉCNICA	:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS TRASPASADOS
ID MERCADO PÚBLICO	:	3447-77-L124

En conformidad al llamado a Licitación Pública ID 3447-77-L124, denominada "La adquisición corresponde a esencias florales e insumos de aroma terapia con el fin de entregar atención complementaria y bienestar integral en el programa de salud mental de los Recintos de salud CESFAM Dr. Pedro Pulgar M. y CESFAM Dr. Yandry añazco". solicitada mediante Memorandum N°2400/2024 de la Dirección de Servicios Traspasados de fecha 20/03/2024 lo dispuesto en las Bases Administrativas y Técnicas, Ficha de Licitación y antecedente adjuntos en portal www.mercadopublico.cl que rigen el presente proceso licitatorio, y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso:

1. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

De acuerdo a lo establecido en el Punto VII "Otras cláusulas" de las Bases de Licitación que rigieron el presente proceso, se detalla a continuación el detalle de cumplimiento de los requisitos formales para cada una de las ofertas recibidas:

4. Antecedentes que debe incluir en la Oferta:

Antecedentes Administrativos ANEXO N° 1-A: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) (Requisito Formal)	<u>Antecedente Formal</u> que debe incluir la oferta: De no adjuntar el presente anexo, la Municipalidad de Alto Hospicio <u>podrá solicitar aclarar</u> la oferta por no ajustarse a las exigencias del proceso concursable, Bases Administrativas y Técnicas por ser un requisito formal. <u>Anexo N° 1-A Identificación del Proponente (persona natural o jurídica)</u> , incluido en esta licitación. <u>Importante:</u> El oferente deberá completar el anexo indicado con la información solicitada. <u>Cualquier omisión, contradicción o error por parte del oferente, podrá significar el rechazo de su oferta</u> , en consideración que la información contenida en el anexo se considera formal para la evaluación objetiva de la misma (oferta). Se asumirá como comprendido y entendido el contenido del mismo en su totalidad.
Antecedentes Administrativos ANEXO N° 1-B: IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (U.T.P) (Requisito Formal)	<u>Antecedente Formal</u> que debe incluir la oferta: De no adjuntar el presente anexo, la Municipalidad de Alto Hospicio <u>podrá solicitar aclarar</u> la oferta por no ajustarse a las exigencias del proceso concursable, Bases Administrativas y Técnicas por ser un requisito formal. <u>Anexo N° 1-B Identificación del Proponente (U.T.P)</u> , incluido en esta licitación <u>Importante:</u> El oferente deberá completar el anexo indicado con la información solicitada. <u>Cualquier omisión, contradicción o error por parte del oferente, podrá significar el rechazo de su oferta</u> , en consideración que la información contenida en el anexo se considera formal para la evaluación objetiva de la misma (oferta). Se asumirá como comprendido y entendido el contenido del mismo en su totalidad.





Antecedentes Técnicos ANEXO N° 2: CUMPLIMIENTO TÉCNICO, Declaración Jurada “Aspectos Técnicos” (Requisito Indispensable)	<u>Antecedente indispensable</u> que debe incluir la oferta: De no adjuntar el presente anexo, la Municipalidad de Alto Hospicio <u>desestimará</u> la oferta por no ajustarse a los intereses de ésta, ni a las Bases Administrativas y Técnicas por ser un requisito indispensable. <u>Anexo N° 2, Cumplimiento Técnico y Declaración Jurada “Aspectos Técnicos”,</u> incluido en esta licitación. Las ofertas presentadas deberán <u>dar cumplimiento del 100% a lo solicitado en las especificaciones</u>, en las bases técnicas de licitación, para efectos ser consideradas en el proceso de evaluación y no ser declaradas inadmisibles. <u>La oferta que no dé cumplimiento al 100% de las especificaciones técnicas no se considerará en el respectivo proceso de evaluación.</u> Se debe presentar <u>Ficha técnica (en idioma español), cotización o documento con detalle técnico</u> (en razón de corroborar Anexo N°2 “Cumplimiento Técnico”, los cuales deberán coincidir con lo indicado en la descripción de los bienes a adquirir). <u>Importante:</u> El oferente deberá completar el anexo N° 2, indicando en este si cumple o no con cada uno de los requerimientos técnicos de los bienes ofertados. Sin perjuicio de lo anterior, la información indicada por el oferente <u>deberá coincidir con los respaldos que adjunte a su oferta. Cualquier omisión, contradicción o error por parte del oferente, podrá significar el rechazo de su oferta, en consideración que la información contenida en el anexo se considera indispensable para la evaluación objetiva de la misma (oferta).</u> Se asumirá como comprendido y entendido el contenido del mismo en su totalidad.
Antecedentes Económicos ANEXO N° 3: OFERTA ECONÓMICA (Requisito Indispensable)	<u>Antecedente indispensable</u> que debe incluir la oferta: De no adjuntar el presente anexo, la Municipalidad de Alto Hospicio <u>desestimará</u> la oferta por no ajustarse a los intereses de ésta, ni a las Bases Administrativas y Técnicas por ser un requisito indispensable. <u>Anexo N° 3 Oferta Económica,</u> incluido en esta licitación. El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y <u>deberá considerar todos los costos asociados para entregar en el lugar que disponga la Municipalidad de Alto Hospicio definidos en las presentes bases, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta.</u> <u>Importante:</u> El oferente deberá completar el anexo indicado con la información solicitada. <u>Cualquier omisión, contradicción o error por parte del oferente, podrá significar el rechazo de su oferta,</u> en consideración que la información contenida en el anexo se considera indispensable para la evaluación objetiva de la misma (oferta). Se asumirá como comprendido y entendido el contenido del mismo en su totalidad.





Unión Temporal de Proveedores
(UTP)

En el caso de adquisiciones inferiores a 1.000 UTM, el representante u/o apoderado de la unión temporal de proveedores, deberá adjuntar al momento de ofertar, el **documento público o privado** que da cuenta del acuerdo para participar de esa forma, según lo establece el Art. 67 bis del Reglamento Ley de Compras N° 19.886, indicando para tal efecto el representante o apoderado común y el documento que dé cuenta del acuerdo de participación, objeto social, domicilio y capital por enterar. Se exigirá además que, dentro del objeto del acto constitutivo del mismo acuerdo de participación se encuentre contemplada la materia licitada, entendiendo por ello la totalidad de lo exigido en las presentes Bases.

El oferente que se presente como Unión Temporal de Proveedores deberá indicar al momento de presentar su oferta la forma en que se constituirá legalmente, sea como sociedad o se acogerá a lo dispuesto en el art. 67 bis del D.S N° 250/ 2004 del Ministerio de Hacienda, indicando para tal efecto el representante o apoderado común y el documento que dé cuenta del acuerdo de participación, objeto social, domicilio y capital por enterar. Se exigirá, además, que dentro del objeto del acto constitutivo del mismo acuerdo de participación se encuentre contemplada la materia licitada, entendiendo por ello la totalidad de lo exigido en las presentes Bases.

Además, se exigirá a cada integrante de la Unión, la declaración de no estar afecto a las prohibiciones e inhabilidades contenidas en el art. 4 de la Ley N° 19.886, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el reglamento de la citada ley.

Aquella oferta presentada por una Unión Temporal de proveedores que no dé cumplimiento a lo señalado en el presente punto, será declarada inadmisibles.

En caso de ser adjudicados una Unión Temporal de proveedores se exigirá, a cada uno de los integrantes, acreditar que no han sido condenadas a pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del estado, de conformidad con la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

Tratándose de Unión Temporal de proveedores la documentación pertinente que dé cuenta del acuerdo suscrito entre sus integrantes y su forma de materialización posterior deberá acompañarse dentro de los antecedentes administrativos de su oferta, según lo prescrito en el art. 67 bis del D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda y la Directiva N° 22 de la Dirección de Compras Públicas.

Asimismo, para las ofertas que presenten por Uniones Temporales de proveedores, la nómina y certificados solicitado en las bases para acreditar experiencia u otro criterio, en caso de corresponder, se solicitarán a cada uno de los integrantes que conforman el grupo licitante, prorrrateándose para la evaluación de acuerdo al porcentaje de participación en la Unión, independiente del mecanismo de formalización o constitución de dicha Unión.





2. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS ADMINISTRATIVOS MÍNIMOS:

De acuerdo a lo establecido en el Punto VII de las Bases de Licitación que rigieron el presente proceso, se detalla a continuación el cumplimiento de los requisitos formales para cada una de las ofertas recibidas:

DE LAS OFERTAS RECIBIDAS:		
Proponentes	Descripción	Estado Cumplimiento
EQUIPOS MEDICOS CHILE SPA 77.354.084-5	DOCUMENTACIÓN: ➤ El oferente adjunta la totalidad de la documentación solicitada en el punto N° VII de las Bases Administrativas y Técnicas (antecedentes a incluir en la oferta), siendo estos: Anexo N° 1-A (Identificación del Proponente), Anexo N° 1-B (Identificación de unión temporal de proveedor), Anexo N° 2 (Cumplimiento técnico y ficha técnica), Anexo N° 3 (Oferta económica). ÍTEM POSTULADOS: ➤ Proveedor postula a los ítems contemplado en el proceso licitatorio. CONCLUSIÓN: ➤ En consideración con lo indicado previamente, se acepta la oferta en su totalidad para el ítems ofertado.	OFERTA ACEPTADA
RINGO SPA 77.911.446-5	DOCUMENTACIÓN: ➤ El oferente adjunta la totalidad de la documentación solicitada en el punto N° VII de las Bases Administrativas y Técnicas (antecedentes a incluir en la oferta), siendo estos: Anexo N° 1-A (Identificación del Proponente), Anexo N° 2 (Cumplimiento técnico y ficha técnica), Anexo N° 3 (Oferta económica). ÍTEM POSTULADOS: ➤ Proveedor postula a los ítems contemplado en el proceso licitatorio. CONCLUSIÓN: En consideración con lo indicado previamente, se acepta la oferta en su totalidad para el ítem ofertado.	OFERTA ACEPTADA

3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su punto V, dispone como criterios de evaluación y diferenciación el **Análisis del Cumplimiento Formal con un 10%**, **Oferta Económica con un 50%**, **Plazo de Entrega con un 30%** y **Comportamiento Contractual con un 10%**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:





Criterios de Evaluación: Ponderación Total 100%			
Criterios	Tabla de Evaluación	Ponderación	Observaciones
Cumplimiento de Requisitos Formales	<u>Análisis del Cumplimiento Formal:</u> 1. Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales: 10 puntos. 2. No Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales: 0 puntos. <u>NOTA 1:</u> La entidad licitante podrá admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones, o errores no esenciales o meramente formales siempre que no altere el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de las ofertas. <u>NOTA 2:</u> Los documentos de carácter formal son los siguientes: Anexo N° 1-A o 1-B (Identificación del Proponente de la persona natural, jurídica o de la unión temporal de proveedores según corresponda). <u>NOTA 3:</u> Los documentos de carácter indispensable son los siguientes: Anexo N° 2 (Cumplimiento Técnico), Ficha técnica y/o documento con detalle técnico del producto ofertado, y Anexo N° 3 (Oferta Económica), los cuales, de no ser presentados, significarán el rechazo de la oferta del proveedor, quedando excluido del proceso licitatorio. Lo anterior se sustenta en los siguientes artículos: <u>Artículo 13</u>, Inciso primero de la Ley N° 19.880 (Principio de no formalización). <u>Artículo 20</u>, Inciso final del Decreto N° 250/2004 Ministerio de hacienda. <u>Artículo 40</u>, Inciso segundo del Decreto N° 250/2004 Ministerio de hacienda.	10%	Se evaluará la presentación de los requisitos formales requeridos.
Oferta Económica / Precio	<u>Precio / Oferta Económica:</u> (De acuerdo al valor indicado en el Anexo N° 3) Criterio de evaluación "Precio": se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado i, multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $P_i = X_{\min} / X_i \times \text{porcentaje criterio} \times 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ Dónde: P_i= Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i X_i= Valor de la oferta i (Oferta en estudio)	50%	El oferente deberá indicar el valor unitario de los bienes y el valor ofertado por la totalidad de los bienes y/o servicios. Dicho valor deberá considerar todos los costos e impuestos asociados (flete, impuestos, etc.), en caso de ser un valor exento este debe ir indicado en la oferta. No olvidar que los valores ofertados electrónicamente en el portal de compras, se expresan en valores netos.





	Xmin= Valor de la oferta de menor monto %Criterio= Porcentaje asignado al criterio específico 10= Total puntos (puntaje máximo a obtener en consideración con los distintos criterios de evaluación de la propuesta). NOTA: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considerará el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5- Ejemplo: 2.575=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.574=2.57)		
Plazo de Entrega (Días hábiles)	<u>Análisis del Plazo de Entrega de los Bienes y/o Servicios:</u> (De acuerdo a lo declarado en el <u>Anexo N° 2</u>) Criterio de evaluación "Plazo Entrega": se evaluará de acuerdo al intervalo que a continuación se expone: 1. Plazo de entrega entre 1 a 5 días hábiles: 10 puntos 2. Plazo de entrega entre 6 a 10 días hábiles: 5 puntos 3. Plazo de entrega más de 10 días hábiles: 0 puntos	30%	<u>El oferente deberá indicar el plazo de entrega en días corridos</u>, en Alto Hospicio, en la dirección definida en las presentes bases o según se defina los referentes técnicos. Los plazos de entrega, comenzarán a regir desde de la notificación formal por parte de la Municipalidad en el Portal de Mercado Público, esto es, desde la emisión de la Orden de Compra. En caso que una orden de compra no haya sido aceptada, la Municipalidad podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud, según el Art. 63, párrafo 2, del Reglamento de Compras Públicas.
Comportamiento Contractual	<u>Comportamiento Contractual Anterior</u> Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal www.mercadopublico.cl (Nota comportamiento base) 1.- Nota comportamiento base 5,00 nota 10 Ponderación total: 1,00 2.- Nota comportamiento base entre 4,00 y 4,99, nota 7, ponderación total 0,70. 3.- Nota comportamiento base entre 3,00 y 3,99, nota 5, ponderación total 0,50. 4.- Nota comportamiento base entre 2,00 y 2,99, nota 3, ponderación total 0,30.	10%	La nota del comportamiento base será obtenida en la fecha de la apertura de la licitación. NOTA 1: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.





	5.- Nota comportamiento base entre 1,00 y 1,99, nota 0, ponderación total 0.		
Criterio de Desempeño	Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma: 1° Por Mejor Oferta Económica. 2° Por Mejor Plazo de Entrega 3° Por Cumplimiento Formal. 4° Por Comportamiento Contractual. 5° Alcalde, quien dirimirá considerando la oferta que mejor resguarde los intereses municipales, a través de Decreto Fundado.		

4. ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS OFERTAS:

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su punto V podemos concluir.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EQUIPOS MEDICOS CHILE SPA 77.354.084-5	RINGO SPA 77.911.446-5
1.	Set déficit atencional 12 flores de 30 ml		
	➤ Debe poseer gotero.	Cumple	No cumple
	➤ Frasco vidrio.	Cumple	(No indica ficha técnica)
2.	Esencia floral energía 30ml		
	➤ Debe poseer gotero.	Cumple	No cumple
	➤ Frasco vidrio.	Cumple	(No indica ficha técnica)
3.	Esencia floral dulce sueños 30ml		
	➤ Debe poseer gotero.	Cumple	Cumple
	➤ Frasco vidrio.	Cumple	Cumple
4.	Esencia floral autoestima 30 ml		
	➤ Debe poseer gotero.	Cumple	Cumple
	➤ Frasco vidrio.	Cumple	Cumple
5.	Esencia floral levanta el ánimo 30ml		
	➤ Debe poseer gotero.	Cumple	Cumple
	➤ Frasco vidrio.	Cumple	Cumple
6.	Esencia floral relajación 30ml		
	➤ Debe poseer gotero.	Cumple	Cumple
	➤ Frasco vidrio.	Cumple	Cumple
7.	Esencia floral sin ansias 30ml		
	➤ Debe poseer gotero.	Cumple	Cumple
	➤ Frasco vidrio.	Cumple	Cumple
8.	Esencia floral liberación del trauma 30 ml		
	➤ Debe poseer gotero.	Cumple	Cumple
	➤ Frasco vidrio.	Cumple	Cumple
9.	Esencia floral amancaes 30 ml		
	➤ Debe poseer gotero.	Cumple	Cumple
	➤ Frasco vidrio.	Cumple	Cumple
10.	Esencia floral nalca 30 ml		
	➤ Debe poseer gotero.	Cumple	Cumple
	➤ Frasco vidrio.	Cumple	No cumple
			(No indica ficha técnica)





11.	Esencia floral silencio interno 30ml			
12.	➤ Debe poseer gotero.	Cumple	Cumple	
12.	➤ Frasco vidrio.	Cumple	No cumple (No indica ficha técnica)	
13.	Esencia floral fortaleza 30 ml			
14.	➤ Debe poseer gotero.	Cumple	Cumple	
14.	➤ Frasco vidrio.	Cumple	Cumple	
15.	Esencia florar transición 30ml			
15.	➤ Debe poseer gotero.	Cumple	Cumple	
15.	➤ Frasco vidrio.	Cumple	Cumple	
16.	Esencia floral abrazo de papa 30ml			
16.	➤ Debe poseer gotero.	Cumple	Cumple	
16.	➤ Frasco vidrio.	Cumple	Cumple	
17.	Esencia floral comunicación 30ml			
17.	➤ Debe poseer gotero.	Cumple	Cumple	
17.	➤ Frasco vidrio.	Cumple	Cumple	
18.	Esencia floral valentía 30ml			
18.	➤ Debe poseer gotero.	Cumple	Cumple	
18.	➤ Frasco vidrio.	Cumple	Cumple	
19.	Esencia floral alegría 30ml			
19.	➤ Debe poseer gotero.	Cumple	Cumple	
19.	➤ Frasco vidrio.	Cumple	Cumple	
20.	Esencia de bergamota 100 ml			
20.	➤ Debe poseer gotero.	Cumple	Cumple	
20.	➤ Frasco vidrio.	Cumple	Cumple	
21.	Esencia de lavanda 100ml			
21.	➤ Debe poseer gotero.	Cumple	Cumple	
21.	➤ Frasco vidrio.	Cumple	Cumple	
22.	Esencia de melisa 100ml			
22.	➤ Debe poseer gotero.	Cumple	Cumple	
22.	➤ Frasco vidrio.	Cumple	Cumple	
23.	Esencia de ruda 100ml			
23.	➤ Debe poseer gotero.	Cumple	Cumple	
23.	➤ Frasco vidrio.	Cumple	Cumple	
24.	Frascos 30 ml			
24.	➤ Material de vidrio color ámbar.	Cumple	Cumple	
24.	➤ Con gotero o pipeta.	Cumple	Cumple	
24.	➤ Debe poseer etiqueta lisa de colores o similar.	Cumple	Cumple	
25.	Aromatizador pet 30ml			
25.	➤ Material de plástico o similar	Cumple	No cumple (No indica ficha técnica)	
25.	➤ Envase transparente	Cumple	No cumple (No indica ficha técnica)	
25.	➤ Debe poseer tapa tipo rosca	Cumple	No cumple (No indica ficha técnica)	
25.	➤ Debe poseer atomizador	Cumple	Cumple	
26.	Aceite de semilla de cannabis 1 litro			
26.	➤ Frasco de vidrio.	Cumple	Cumple	
26.	➤ El aceite de cáñamo no contiene THC	Cumple	Cumple	
27.	Vitamina E -30 capsulas blandas			
27.	➤ Cantidad de 30 capsulas como mínimo.	Cumple	Cumple	
27.	➤ Debe poseer vitaminas.	Cumple	No cumple (No indica ficha técnica)	
27.	➤ Debe poseer minerales.	Cumple	No cumple (No indica ficha técnica)	
27.	➤ Debe poseer proteínas.	Cumple	No cumple (No indica ficha técnica)	
	Emulsionante neutro baybyland o equivalente			





28.	➤ Contenido neto de: 410 ml como mínimo.	Cumple	Cumple
	➤ Debe ser Hipoalergénico.	Cumple	No cumple (No indica ficha técnica)
29.	Glicerina vegetal		
	➤ Contenido: 500 ml como mínimo.	Cumple	Cumple
	➤ Debe ser Hipoalergénico	Cumple	Cumple
	➤ Debe ser incolora.	Cumple	Cumple
PLAZO ENTREGA		5 días	6 días

Por lo anterior, de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, para la totalidad de los ítems que contempla el proceso licitatorio en cuestión "La adquisición corresponde a esencias florales e insumos de aroma terapia con el fin de entregar atención complementaria y bienestar integral en el programa de salud mental de los Recintos de salud CESFAM Dr. Pedro Pulgar M. y CESFAM Dr. Yandry añazco", la oferta de la empresa: **EQUIPOS MÉDICOS CHILE SPA, RUT: 77.354.084-5**, es declarada ADMISIBLE.

5. ANALISIS ECONÓMICO:

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su punto V, podemos concluir:

ÍTEMES	OFERENTES	TOTAL BRUTO	PRESUPUESTO MAXIMO DISPONIBLE BRUTO	CUMPLIMIENTO
La adquisición corresponde a la totalidad de los ítems contemplados para el proceso licitatorio en cuestión.	EQUIPOS MÉDICOS CHILE SPA. RUT: 77.354.084-5	\$ 2.758.837	\$ 3.500.000	CUMPLE

- Que, en virtud del análisis económico efectuado de acuerdo a los parámetros establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas; se acepta la oferta que cumple con los requisitos económicos mínimos solicitados para el proceso en cuestión, razón por la cual la oferta que cumple económicamente, pasa a la siguiente etapa de evaluación (plazo de entrega).

6. PLAZO DE ENTREGA LA OFERTA:

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su punto V, podemos concluir:

ÍTEMES	OFERENTES	RUT	PLAZO DE ENTREGA
La adquisición corresponde a la totalidad de los ítems contemplados para el proceso licitatorio en cuestión.	EQUIPOS MÉDICOS CHILE SPA	77.354.084-5	5 días corridos

7. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL:

OFERENTE	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	TOTAL PUNTAJE EXPERIENCIA
La adquisición corresponde a la totalidad de los ítems contemplados para el proceso licitatorio en cuestión.	Nota comportamiento base 5/5.	10 puntos



2	Esencia floral energía 30ml	4	100.000	19.000	119.000	CESFAM Dr. Pedro Pulgar M. 215-22-04-999-001-007
3	Esencia floral dulce sueños 30ml	4	79.960	15.192	95.152	
4	Esencia floral autoestima 30 ml	3	80.970	15.384	96.354	
5	Esencia floral levanta el ánimo 30ml	3	59.970	11.394	71.364	
6	Esencia floral relajación 30ml	4	107.960	20.512	128.472	
7	Esencia floral sin ansias 30ml	4	107.960	20.512	128.472	
8	Esencia floral liberación de trauma 30 ml	4	107.960	20.512	128.472	
9	Esencia floral amancaes 30 ml	3	71.970	13.674	85.644	
10	Esencia floral calma 30 ml	3	71.970	13.674	85.644	
11	Esencia floral silencio interno 30ml	2	41.980	7.976	49.956	
12	Esencia floral fortaleza 30 ml	3	80.970	15.384	96.354	
13	Esencia floral transición 30ml	2	53.980	10.256	64.236	
14	Esencia floral abrazo de papa 30ml	2	53.980	10.256	64.236	
15	Esencia floral comunicación 30ml	2	53.980	10.256	64.236	
16	Esencia floral valentía 30ml	2	53.980	10.256	64.236	
17	Esencia floral alegría 30ml	3	80.970	15.384	96.354	
18	Esencia de bergamota 100 ml	4	87.960	16.712	104.672	
19	Esencia de lavanda 100ml	4	87.960	16.712	104.672	
20	Esencia de melisa 100ml	4	87.960	16.712	104.672	
21	Esencia de ruda 100ml	4	87.960	16.712	104.672	
23	Aromatizador pet 30ml	70	70.000	13.300	83.300	
24	Aceite de semilla de cannabis 1 litro	1	80.000	15.200	95.200	
25	Vitamina E - 30 capsulas blandas	10	80.000	15.200	95.200	
26	Emulsionante neutro baybyland o equivalente	10	60.000	11.400	71.400	
TOTAL BRUTO:					\$2.758.837	



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés Comisión Evaluadora ✓

“La adquisición corresponde a esencias florales e insumos de aroma terapia con el fin de entregar atención complementaria y bienestar integral”.

ID Mercado Público N° 3447-77-L124 ✓

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.





- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Karla Suarez Muñoz

Unidad de Abastecimiento
Departamento de salud.



Unidad de Abastecimiento
Departamento de Salud



Jocelyn Bahamondes Ayala

Programa salud mental
CESFAM Dr. Pedro Pulgar M.



José Miguel Cárdenas

Director (s) CESFAM Yandry
Añazco M.



Felipe Godoy Riquelme

Encargado Comunal /Unidad
Programa ministeriales



Jefatura de Salud

Municipalidad Alto Hospicio

